



OFICIO MULTIPLE N° 000039-2025-GR.LAMB/GRED-UGEL.CHIC [515739524 - 2]

Señores (as):

DIRECTORES (AS) DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIVADAS DE LA JURISDICCIÓN DE LA UGEL CHICLAYO

ASUNTO: Hago llegar Manual de usuario de REGIEP y solicito emitir listado de personal docente y administrativo bajo cualquier vínculo laboral o contractual que preste servicios en su institución.

REFERENCIA: OFICIO MÚLTIPLE N.º 00023-2025-MINEDU/VMGI-DIGC-DIGE [515739524-0]

De mi consideración:

Por medio del presente me dirijo a ustedes, a efectos de precisarles que de acuerdo a lo establecido por D.S. N.º 005-2021-MINEDU, en su artículo 44º numeral 44.3 señala que: la IE privada, a través del director tiene la obligación de informar a la UGEL, por medio de las plataformas y mecanismos puestos a su disposición y dentro de los plazos establecidos en la normativa emitida por el MINEDU o en las normas de la materia, lo siguiente: El listado de todo el personal con la indicación de los apellidos, nombres y número de documento de identidad, dentro de los quince días hábiles de iniciado el año lectivo o periodo promocional, de conformidad con la Ley N° 29988. El registro del personal nuevo debe realizarse dentro del plazo de tres (3) días hábiles de efectuada la contratación y/o producido su ingreso para la prestación del servicio; asimismo el numeral 44.5, precisa que, el incumplimiento de las obligaciones del presente artículo, constituye infracción pasible de la imposición de una sanción administrativa conforme a las reglas establecidas en el presente Reglamento.

En virtud a ello, sobre el cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución Viceministerial N° 330-2019-MINEDU 1, el director de Institución Educativa (IE) privada debe registrar en el Sistema de Registro de Datos del Personal Docente y Administrativo de Instituciones Educativas Privadas (REGIEP), dentro de quince días hábiles de iniciadas las clases, a su personal docente y administrativo, conforme lo establece el Reglamento de la Ley 299882.

En tal sentido en cumplimiento de la normatividad vigente y teniendo en cuenta las obligaciones a las que se encuentra sujeta la IE privada que dirige, se solicita respetuosamente, nos remita el listado del personal docente y administrativo **hasta el 31 de marzo 2025**, a través de Mesa de Partes Virtual de la Unidad de Gestión Educativa Local Chiclayo, el cual adjunto https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/mpartes_virtual/index.php?pass=MTU= o de manera presencial por Trámite Documentario de la misma entidad, dentro del horario laboral (lunes a viernes, de 08:00 a.m. a 01:00 p.m y 02:00 p.m a 04:30).

Finalmente adjunto el "Manual de usuario del sistema REGIEP", <https://drive.google.com/drive/folders/19OJGKFJiGTm8sUqoZZd0s9wJq0-2C7GI> el mismo que también podrá descargarlo a través del sistema REGIEP.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente;



Firmado digitalmente
ALI MARTIN SANCHEZ MORENO
DIRECTOR DE UGEL CHICLAYO
Fecha y hora de proceso: 12/03/2025 - 11:11:49

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>

VoBo electrónico de:

- DIRECCION DE GESTION INSTITUCIONAL
MAGDOYRI ARCE REYES
DIRECTOR DE GESTIÓN INSTITUCIONAL
12-03-2025 / 10:55:05